

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE EDUCACION"

Denominación del Servicio

"Licencia de estudios"

Código: SE45005213

Descripción del Servicio

Servicio exclusivo mediante el cual se otorga licencia de estudios al estudiante de un Centro Técnico Productivo (CETPRO), sin necesidad de invocar causa alguna, el cual no puede exceder al periodo de duración del programa de estudios. Es solicitado por el/la estudiante o quien ejerza la patria potestad y se otorga mediante Resolución Directoral. Debido a la naturaleza del servicio, no corresponde renovación.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director(a) del CETPRO debidamente suscrita por el o la estudiante o quien ejerza la patria potestad, indicando su nombre completo, documento nacional de identidad, el programa de estudios cursado y el periodo de licencia de estudios solicitada, la misma que no puede superar el periodo de duración del programa de estudios.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes del CETPRO correspondiente

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 13.40

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 Según indicación del CETPRO correspondiente
Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 Según indicación del CETPRO correspondiente

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

CETPRO - Centro de Educación Técnico-Productiva Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

CETPRO - Órgano de Administración : CETPRO - Centro de Educación Técnico-Productiva

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

CETPRO - Centro de Educación Técnico-Productiva

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -
 Anexo: -
 Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 95-B y el literal b) del artículo 99-A	Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias	Decreto Supremo	011-2012-ED	07/07/2012